



Auto:	353
Radicado:	05266- 31- 10 - 002 -2022-00236-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO – REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA –
Demandante:	LUIS GUILLERMO ROBLEDO CALAD
Demandada:	MARIA JOSE ROBLEDO RIVERA Y OTRO
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

### JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de julio de dos mil veintidós

LUIS GUILLERMO ROBLEDO CALAD, a través de apoderado judicial, presentó demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – Tendiente a la DISMINUCIÓN en contra de sus hijos mayores de edad MARIA JOSE y DAVID ROBLEDO RIVERA.

#### CONSIDERACIONES

Por encontrarse ajustada la demanda a los lineamientos de los artículos 82, 390 y 397 del Código General del Proceso, además de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, del Juzgado,

#### RESUELVE:

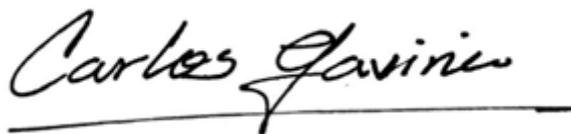
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – DISMINUCIÓN promovida por LUIS GUILLERMO ROBLEDO CALAD, a través de apoderado judicial, en contra de sus hijos mayores de edad MARIA JOSE y DAVID ROBLEDO RIVERA.

SEGUNDO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

CUARTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante al abogado JUAN CARLOS FERNANDEZ ALZATE, portador de la tarjeta profesional No. 65.417 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65.</p> <p>Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p><b>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</b></p> <p>Secretaria</p>
---

(CN)